

SANTA CRUZ, 19 de Noviembre de 2019.

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°205, Químico Farmacéutica de Farmacia Municipal.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización de Pharma Investi.
- 8.- Carta de exclusividad, donde informa que es distribuidor exclusivo de los productos y cuentan con resolución otorgada por el ISP Pharma Investi de Chile S.A., son de su registro exclusivo y cuentan con la debida autorización, para su importación y distribución dentro del país.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) son de su registro exclusivo y cuentan con la debida autorización, para su importación y distribución dentro del país de los siguientes medicamentos: Angicon 4mg I.S.P.F-21345/14, Brimopress I.S.P.F-11880/17, Brimopress T I.S.P.F-20015/18, Corentel 2.5mg I.S.P.F-23704/18, Corentel 10mg I.S.P. F-23146/16, Diondel 100mg I.S.P,F-18546/16, Fexionel I.S.P.F-19090/16, Glaucotensil I.S.P.F-11896/17, Glaucotensil T I.S.P.F-11829/17, Inflader 10mg I.S.P.F-22951/16, Kaloba I.S.P.N-449/17, Losapres 100mg I.S.P.F-13998/14, Menuix I.S.P.F-17786/14, Meridian 25mg I.S.P.F-18571/16, Piasclidine I.S.P.N574/16, Vivimex 10mg I.S.P.F-24385/18.

**DECRETO :**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **PHARMA INVESTI DE CHILE S.A.**, Rut: **94.544.000-7**, por un monto de **\$704.695 IVA incluido**, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)